

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año 300,00 Ptas.
 Semestre 175,00
 Trimestre 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 3.079
**Comisión Provincial de Servicios
 Técnicos de Avila**

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan: 1970-31.771/3.- BERCIAL DE ZAPARDIEL.- Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Fernando Martín Blázquez.

Fianza de 18.360 Ptas. constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.141

Plan: 1971-37.142/45.—AVILA.- Pavimentación calle Méndez Vigo.

Contratista: D. José Tomás Rodríguez Martín.

Fianza de 14.000 Ptas. constituida en la sucursal de Avila de la Caja General de Depósitos.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar

procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintidos de Abril de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.142

**Colegio Oficial de Funcionarios
 de Administración Local de la
 Provincia de Avila**

JUNTA DE GOBIERNO

Efectuada el día 15 de abril de 1972, la elección de la Junta de Gobierno de este Colegio por la Asamblea Provincial, conforme a la convocatoria y proclamación de candidatos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 37 de 25 de marzo de 1972, resultaron elegidos los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, representantes de los diversos grupos de funcionarios que la integran:

Grupo de Técnicos

Don Angel Macías López, Diputación.

Don Santiago Plaza Vicente, Diputación.

Grupo de Administrativos

Don Tomás Martín Vaquero, Diputación.

Don Cayetano Martín Jiménez, Avila.

Don Angel Hernández Herranz, Avila.

Grupo de la Policía Municipal

Don Félix Jiménez Nieves, Avila.

D. Antonio García Martín, Avila.

D. Angel Corona Tamames, Avila.

Grupo de Servicios Especiales

Don Gerardo Bachiller Carreras, Avila.

Don Santiago Berrocal López, Avila.

Don Juan-Antonio Fontán Yagüe, Avila.

Grupo de Subalternos

Don Valerio Moreta Gómez, Diputación.

Don Mariano Bernaldo de Quirós Alvarez, Diputación.

Don Dionisio López Gutiérrez, Diputación.

La próxima renovación corresponderá a los miembros representantes de cada grupo relacionados en último lugar, cuyo mandato corresponde a tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 25 de abril de 1972.—El Presidente, Luciano F. Gimeno Herrero.

Número 1 133

**Dirección General del Instituto
 Geográfico y Catastral**

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el Término Municipal de GIMIALCON, de esta Provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico y jurídico estimen convenientes.

El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 1.071

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
 SECCION DE MINAS
 SALAMANCA

PROVINCIA DE AVILA

La Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, hace saber: Que por don Fernando Orta Rodríguez, en nombre y representación y como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Orta Rodríguez, Obras y Proyectos, S. L.», con domicilio social en Madrid, ca-

lle San Dámaso, 14, ha sido solicitada autorización para establecer en el paraje llamado «Avila», del término municipal de Mingorría, de la provincia de Avila, un polvorín superficial, que se destinará al almacenamiento de los explosivos que se precisen, única y exclusivamente, a los trabajos de explotación de la cantera denominada «Grande», del citado término municipal; y polvorín el indicado que se solicita para una capacidad de almacenamiento de doscientas (200) cajas de veinticinco (25) kilogramos cada una o cinco mil (5 000) kilogramos de sustancias explosivas con sus correspondientes accesorios.

Lo que se hace público a fin de que, quienes se consideren afectados por la construcción del polvorín superficial de referencia, presenten los escritos de alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en las Oficinas de la Jefatura de esta Sección de Minas, calle de Villar y Macías, 1 pral.

Salamanca, a 7 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez

Número 1.143

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por D. Marciano Pérez Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 810 de 1972 contra acuerdo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), sobre ruina de la finca números 30 y 32, de la calle Triste Condesa de dicha población, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art.º 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Número 983

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Piedrahita (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de varios aprovechamientos de la Garganta de las Marías, Arroyo Gargantilla y otros en término municipal de Piedrahita, San Miguel de Corneja y Navaescurial, con destino a riegos y un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Piedrahita, San Miguel de Corneja y Navaescurial o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 6.126).

Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Hermandad Sindical del Campo de Navaescurial

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Hermandad, se halla expuesta al público por espacio de treinta días, la Derrama para Guardería Rural del año actual, a fin de oír reclamaciones.

Navaescurial, a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe de la Hermandad, Alfonso Blázquez. —1.138

Hermandad Sindical del Campo de Narrillos del Alamo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, el Padrón de contribuyentes, por el

Servicio de Guardería, correspondiente al ejercicio de 1972, por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose durante dicho plazo presentar cuantas reclamaciones se crean necesarias.

Narrillos del Alamo, a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Joaquín Martín Gómez. —1.135

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras del edificio de Telecomunicaciones, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cebreros, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —1.136

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO DE CONCURSO

1.º—PLIEGO DE CONDICIONES.—Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia CONCURSO con carácter urgente para la adquisición que después se expresa, a cuyo fin en Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de OHO DIAS al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación fecha 9 enero de 1953.

2.º—CONCURSO.

a) OBJETO.—Oferta al Ayuntamiento y libre designación por éste, para adquisición por éste de INSTALACION DE ARMARIO ESPECIAL TIPO ESTANCO DE INTEMPERIE CON RELOJ ELECTRICO, PARA ALUMBRADO PUBLICO.

b) TIPO.—Máximo, hasta 11.092 pesetas por todos conceptos.

c) GARANTIA.—4 por 100.

d) PLAZO DE ENTREGA.—Ocho días.

e) PAGO.—En el presente año.

f) PROPOSICIONES.—Presentación en Secretaría municipal en plazo de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

g) APERTURA DE PLIEGOS.—A las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, ante el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

h) MODELOS DE PROPOSICION Y DECLARACION JURADA.—Los consignados en Pliego de Condiciones.

OBSERVACION ESPECIAL.—De no presentarse proposiciones para este Concurso se celebrará un segundo bajo iguales condiciones y hora del siguiente día hábil en que se cumplan cinco naturales a partir de aquí en que se cumplieron los plazos para el primero, sin nuevo anuncio.

Higuera de las Dueñas, diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.107

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

Este Ayuntamiento saca a subasta pública los aprovechamientos de los pastos, así como también el de bellota que pueda haber o producirse en las fincas de bienes de Propios de este Municipio, denominadas Dehesa del Picot, La Calleja y Monte número 100, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.—Serán objeto de aprovechamientos y por tanto de subasta, los pastos bajos de las Dehesas del Picot y La Calleja, que darán comienzo el día 1 de julio del año actual, terminando el día 31 de diciembre de este mismo año. En cuanto al Monte número 100, los aprovechamientos darán comienzo a partir del día 20 de agosto, terminando igualmente el día 31 de diciembre, de igual forma que el de las fincas anteriores.

SEGUNDA.—El tipo de tasación es de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000) que habrán de ser satisfechas al Ayuntamiento antes del día 31 de diciembre del año actual.

TERCERA.—Los proponentes vendrán obligados a prestar fianza provisional por el importe del 3 por 100 del tipo de tasación y el adjudicatario, hasta el 5 por 100 de la misma.

CUARTA.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la subasta, como inserción de anuncio, reintegro, contrato, etcétera.

QUINTA.—Las proposiciones ajustadas conforme al modelo inserto al final de este anuncio y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, hasta las doce horas del mismo día de la subasta o apertura de plicas.

SEXTA.—La subasta dado su carácter de urgencia, tendrá lugar en

la Casa Consistorial, transcurridos que sean diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, y a las trece horas. La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue (y que la presidirá), por un Concejal de la Corporación y por el Secretario de la misma que dará fe del acto.

SEPTIMA.—Si la primera subasta quedara desierta, o por alguna circunstancia no pudiera celebrarse, tendrá lugar una segunda subasta, a siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, después de la fecha en que hubiera tenido lugar la primera, y en la misma forma y condiciones que ésta. Si esta segunda subasta también resultare desierta, el Ayuntamiento podrá proceder a la contratación directa.

OCTAVA.—El pliego de condiciones, y demás documentos correspondientes a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados durante las horas de oficina y hasta la fecha de la subasta.

Vadillo de la Sierra, quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado..... profesión....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de Documento Nacional de Identidad número..... expedido el....., enterado del pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente de subasta de pastos de las fincas de El Picot, La Calleja y Monte número 100, de los Propios del Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra (Avila), acepta todas y cada una de dichas condiciones y se compromete a efectuar los aprovechamientos citados por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

—1.144

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya y del señor Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta de 7.562 pies de pino pinea con un volumen aproximado de 1.644 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña, que han sido marca-

dos en las Dehesas Boyales de la propiedad de este municipio.

Precio de tasación: SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Fianza provisional: DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS.

Podrán presentarse plicas optando a la subasta, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de diez a trece treinta, en la Secretaría Municipal.

En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, se podrá constituir en la misma forma y se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones que han de servir en dicha subasta están de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

La duración del contrato será todo el año forestal 1971-1972.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación al trámite de la revisión de cubicación en el momento de contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

Quien resulte adjudicatario queda obligado a pagar en este Ayuntamiento el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento, igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta, y en general todos cuantos lleve consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con

sujeción a los mismos tipos y condiciones.

La Adrada, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (llegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de.....de....., relativa a la enajenación de 7.562 pies de pino, con unos 1.644 metros cúbicos y 300 estéreos de leña, en pie, en rollo y con corteza, de las Dehesas Boyales de los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.....pesetas (en letra y número). —1.145

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.ª Lote de 4 280 pinos, con un volumen aproximado de 297 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo III, Rodales 33, 35, 39.

Precio de tasación: 136 620 pesetas.

Precio índice: 170.775 pesetas.

Fianza provisional: 4.100 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

2.ª Lote de 3.092 pinos, con un volumen aproximado de 201 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel A, Tramo III, Rodales 19, 21, 22, 23.

Precio de tasación: 92.460 pesetas.

Precio índice: 115.575 pesetas.

Fianza provisional: 2.774 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13'15.

3.ª Lote de 508 pinos, con un volumen aproximado de 278 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de todo el monte.

Precio de tasación: 150.120 pesetas.

Precio índice: 187.650 pesetas.

Fianza provisional: 4.504 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13'30.

PRESENTACION DE Plicas.

—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Tres meses a partir de la entrega.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta, excepto la tercera que será con revisión de cubicación.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resultare rematante queda obligado a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de

monte correspondiente a cada subasta.

Además abonarán, en cuanto a las dos primeras subastas, el 65 por 100 de su importe en concepto de corta, pela y arrastre, en el Distrito Forestal y los de la tercera subasta, que se entregará cortada, pelada y en cargadero, abonarán 54 756 pesetas en concepto de gastos por estos conceptos.

PAGOS.—Dentro del período de duración del contrato.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Arenas de San Pedro, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de....., relativa a la enajenación de.....pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número 3 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.146

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación del Arbitrio de la Riqueza Urbana, y de la Rústica del año 1972, los Padrones de los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones. Barfomán, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Justo Velázquez.

—1.123

Alcaldía de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

En cumplimiento a cuanto se determina en el núm. 2 dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, e Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1971; con el fin de que en dicho plazo y 8 días más, puedan hacer reclamaciones, por escrito, las personas naturales y jurídicas de esta localidad, o los reparos que estimen pertinentes.

Madrigal de las Altas Torres, 20 de Abril de 1972.—El Alcalde, Eulogio Estévez. —1.118

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar contra las mismas por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalacruz, 20 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.119

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo durante dicho plazo y por escrito, las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

San Juan del Olmo, a 16 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.124

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno, la imposición y aprobación de la Ordenanza del impuesto de

Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la vía pública, y correspondiente al año de 1972, queda la citada Ordenanza expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse contra la misma reclamaciones.

Barrmán, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Justo Velázquez. —1.121

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno, la imposición y aprobación de los Padrones de arbitrios y tasas por Desagüe de canales, rodaje y arrastre por las Vías Públicas, Tránsito de animales por las Vías Públicas y arbitrio sobre tenencia de perros, todos ellos relativos al año de 1971, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Barrmán, 22 de abril de 1972.—El Alcalde, Justo Velázquez. —1.122

Alcaldía de Cabezas de Alambre

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Cabezas de Alambre, a 21 de abril de 1972.—El Alcalde, Andrés González. —1.125

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 de abril de 1972, acordó celebrar subasta pública para el Arrendamiento de la Caza Menor del Coto Local de Caza de este Término Municipal y aprobar el pliego de condiciones.

Se hace público de acuerdo con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días a contar del siguiente de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Juan del Olmo, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, J. Luis Núñez. —1.115

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir para la celebración del concurso subasta, para llevar a efecto el arriendo de la Plaza de Toros de este localidad, durante el año actual, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gavilanes, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isaac Sánchez. —1.114

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de 589 metros cúbicos de madera del lote Primero Extraordinario, del monte 89 y año 1971-72, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

El Tiemblo, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.116

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

Aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas de Exacciones Municipales que al final se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a contar desde que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante el expresado plazo puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones que se estimen justas.

Ordenanzas que se exponen por haber sido aprobadas por el Ayuntamiento

De tasas por tenencia de perros.
De tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

De tasas por desagüe de canalos-

nes, tejas y otros que viertan en la vía pública o terrenos del común.

De tasas por servicio de Matarero.

De tasas por ocupación de la vía pública y puestos públicos.

De tasas por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

Serranillos, a 15 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible) —1.126

Alcaldía de Tornadizos de Avila

EDICTO

En la Secretaría Municipal, y en cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 590 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla expuesto, por un plazo de 15 días hábiles, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante dicho plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentar por escrito los reparos y observaciones que se consideren justas.

Tornadizos de Avila, 21 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.130

Alcaldía de Santa María del Arroyo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Arroyo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —1.131

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan presentarse contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Muñomer del Peco, a 24 de abril de 1972.—El Alcalde, Carmelo Jiménez López. —1.139